

16.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

ALUMBRA ENERGIA informará al CLIENTE de la modificación de las condiciones contractuales con una antelación mínima de quince (15) días, pudiendo el CLIENTE terminar el contrato sin penalización alguna, salvo que sea consecuencia de una modificación normativa o de una decisión de un órgano administrativo o judicial.

17.- COMPROMISO DE VIGENCIA - PREVISIÓN CONSUMO

17.1 El CLIENTE y el Comercializador asumen el compromiso de no rescindir el Contrato de electricidad y/o gas o servicios contratados unilateralmente antes de su finalización. Este compromiso es un elemento esencial del Contrato y es relevante para la determinación del precio de la ENERGIA.

17.2 En caso de resolución unilateral anticipada, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra los daños y perjuicios causados (incluidos el abono de las tarifas de acceso por el periodo que reste a la finalización del Contrato, salvo que ALUMBRA ENERGIA quede liberada de su abono a la Distribuidora), así como la restitución de las ofertas comerciales y descuentos recibidos de ALUMBRA ENERGIA en atención a la duración del Contrato y a la oferta contratada. Adicionalmente, para el supuesto de resolución anticipada sin causa justificada del Contrato de suministro de electricidad y/o gas o servicios contratados, la otra parte tendrá el derecho de reclamar, en concepto de gastos fijos incurridos con ocasión del presente Contrato:

(i) Suministro de electricidad en baja tensión y gas en las tarifas de acceso 3.1 y 3.2; las penalizaciones máximas serán del 5 % del precio del contrato (promedio en caso de precio indexado) por la energía estimada pendiente de suministro.

(ii) Resto de suministros de electricidad o gas: la penalización será del 40 % del precio del Contrato (promedio en caso de precio indexado) por la energía estimada pendiente de suministro.

(iii) Para ambos casos, la estimación de la energía pendiente de consumo se realizará mediante la proyección lineal de los datos de los consumos reales que se dispongan dentro de los doce (12) meses anteriores.

(iv) En el caso de Servicios, la parte incumplidora deberá abonar las cuotas pendientes, correspondientes al servicio contratado.

17.3.- No obstante, lo anterior, ALUMBRA ENERGIA está legitimada para resolver anticipadamente el contrato, sin que ello genere derecho de indemnización alguno a favor del CLIENTE, en el caso de que la Cámara de Compensación del Mercado de Derivados cancele los derivados necesarios para el cumplimiento de este Contrato.

18.- PROTECCIÓN DE DATOS

18.1. ALUMBRA ENERGIA debe tener necesariamente acceso a los datos personales del CLIENTE.

18.2. La entrega de los datos será considerada un acceso a los mismos necesario para las prestaciones objeto de este contrato. Los datos incluidos en los ficheros del CLIENTE son propiedad exclusiva de éste, al igual que cualquier tratamiento que realice ALUMBRA ENERGIA por cuenta de este. El acceso a datos personales del CLIENTE se prolongará hasta la ejecución del contrato. Los citados datos quedan sujetos al secreto profesional; deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

18.3. El CLIENTE garantiza que los datos son lícitos y veraces y que respetan los principios previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en relación con los datos personales que facilite al Encargado del tratamiento.

18.4. ALUMBRA ENERGIA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones cuando actúe como Encargado del tratamiento:

(i) Tratarlos exclusivamente para el cumplimiento de las prestaciones aquí contratadas.

(ii) Custodiarlos a través de medidas de seguridad de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

(iii) Restringir el acceso a los datos personales a aquellos empleados imprescindibles para el cumplimiento del presente contrato y suscribir los documentos que sean necesarios para respetar la confidencialidad sobre tales datos personales.

(iv) Una vez extinguidas las obligaciones derivadas del contrato, destruir o devolver al CLIENTE los datos, sin posibilidad de realizar copia alguna. Será el CLIENTE quien tenga la potestad de decidir si ALUMBRA ENERGIA procede a la destrucción o a la devolución de los datos personales.

18.5. ALUMBRA ENERGIA permitirá la realización de auditorías o inspecciones sobre los actos de tratamiento que realice sobre los datos personales de acuerdo con la normativa vigente. ALUMBRA ENERGIA pondrá a disposición del CLIENTE, a su solicitud, toda la información para acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones.

18.6. El CLIENTE permite que ALUMBRA ENERGIA establezca acuerdos con terceras entidades para asistirle en la ejecución del contrato, suscribiendo con éstas acuerdos de tratamiento a fin de que asuman idénticas obligaciones de ALUMBRA ENERGIA.

18.7. Las partes incluirán los datos personales de los representantes de la otra en un fichero de datos personales debidamente reflejado en su Registro de actividades de tratamiento.

18.8. En caso de que se constate la falta de pago de los servicios facturados a su vencimiento, de acuerdo con lo previsto en el contrato de suministro, ALUMBRA ENERGIA podrá ceder los datos del CLIENTE-deudor que sean determinantes para enjuiciar su solvencia económica para su inclusión en un fichero de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

19.- LEY APLICABLE, FUERO, RECLAMACIONES E INFORMACIÓN

19.1.- El presente Contrato se registrará por las estipulaciones contenidas en el mismo y por la normativa española vigente en cada momento, especialmente, por lo dispuesto en la normativa de consumo y reguladora de los sectores eléctricos y del gas natural. Para la resolución de las discrepancias que el presente Contrato pueda suscitar, las Partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales del lugar donde se preste el servicio.

19.2. Para cualquier reclamación, queja o solicitud de información relacionada con el presente Contrato, puede ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al CLIENTE en el teléfono gratuito 900 908 885, por correo postal en la dirección Rambla de Fabra i Puig 57 1º 2º 08030 Barcelona o dirigiéndose al correo electrónico clientes@alumbrenergia.es.

19.3. Para más información puede dirigirse a los siguientes organismos públicos competentes:

(i) COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA Calle Alcalá 47 (28014 Madrid). Tif: 91 432 96 00 - www.cnmc.es

(ii) INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGIA. Calle de la Madera 8, Madrid (28004). Tif: 91 314 66 73 - www.idae.es.

20.- SISTEMA DE ENERGIA GARANTIA DE ORIGEN RENOVABLE (GDO)

El CLIENTE, al contratar el suministro de ENERGIA objeto del presente Contrato, podrá indicar su condición de que la ENERGIA que se suministre cumpla con el Sistema de GDO en virtud de la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de ENERGIA renovables y de cogeneración de alta eficiencia y demás normativa habilitada. Esta determinación deberá hacerla en el correspondiente documento de Condiciones Particulares/Económicas con indicación del CUPS que se aplicará a estos efectos.

Las condiciones económicas que deriven de la aplicación de este concepto se fijarán en el Anexo de Condiciones Económicas.

21.- MISCELÁNEA

21.1.- NULIDAD: En el caso de que alguna de las estipulaciones contenidas en Contrato se declarase nula por cualquier tribunal o autoridad competente, se tendrá por no puesta y la nulidad de dicha estipulación no afectará en manera alguna al resto de estipulaciones del Contrato. Las partes, en tal caso, se comprometen a negociar de buena fe y de acuerdo con el espíritu del Contrato, una redacción alternativa a la estipulación declarada nula.

21.2.- COMUNICACIONES: Toda notificación o información que deba ser remitida por una Parte a otra Parte en relación con el presente Contrato se realizará por cualquier de los siguientes medios: burofax, email con acuse de recibo, correo certificado con acuse de recibo y se enviará al destinatario a la dirección o números de contacto indicados en las Condiciones Particulares.

21.3.- El CLIENTE no consumidor autoriza el uso de su nombre y logo para fines comerciales, tales como publicación de la lista de CLIENTES en la web corporativa e inclusión de estos en acciones comerciales puntuales.

Con la firma del Contrato el firmante declara, bajo su responsabilidad, disponer de los poderes y/o autorizaciones necesarias para la celebración de éste en representación de la persona física o jurídica titular del punto de suministro. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información relativa a las facultades para la firma del Contrato podrá dar lugar a la resolución inmediata del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades económicas o de otro tipo que pudieran derivarse.

() Acepto el envío de comunicaciones comerciales personalizadas sobre los productos y servicios de ALUMBRA ENERGIA por cualquier medio, incluidos los electrónicos.

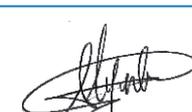
FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

<p>Nombre y Apellidos:</p> <p>NIF/CIF:</p> <p>Nº de Contrato o CUPS:</p> <p><i>Información de Derecho de Desistimiento:</i> Como consumidor (art. 3 RD Legislativo 1/2007), tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación y a contar desde la celebración del contrato. Para ejercer este derecho, deberá usted notificarnos en la siguiente dirección Rambla Fabra i Puig 57 1º 2º 08030 Barcelona o vía email en el correo clientes@alumbrenergia.es su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca. Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación o llamando al teléfono de atención al cliente en el 900 908 885. Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.</p>	<p>Firma desistimiento</p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>
---	--

Firma del cliente

En a de de

Firma Alumbra Corporacion



La Parte firmante declara bajo su responsabilidad que tiene poder suficiente para firmar el presente documento de acuerdo con los poderes que asegura no le han sido revocados y documentación adjunta para la formalización del presente Contrato.